



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

SCS/JAV/MSN/MAGV/magv.



NIVEL CENTRAL - SANTIAGO / Xª REGIÓN DE LOS LAGOS
/ OFICINA PROVINCIAL DOP CASTRO

REF.: DEJA SIN EFECTO PROCESO DE SELECCIÓN CARGO
INSPECTOR/A FISCAL DE OBRAS, OFICINA
PROVINCIAL CASTRO, Xª REGIÓN DE LOS LAGOS.

SANTIAGO, 27 MAR. 2017

RESOLUCIÓN DOP (EXENTA) N° 0460,

- VISTO:**
- Las necesidades del Servicio;
 - La Resolución DOP (Exenta) N°0269 de 17.02.2017, que aprobó la bases del proceso de selección;
 - El D.F.L. N°29, del 16.06.04, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834/89, Estatuto Administrativo;
 - El D.F.L. N°146, de 24.06.91, modificado por el D.F.L. N°274, del 10.11.09;
 - La Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República;
 - Instrucción General N°11, Consejo para la Transparencia;
 - Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. M.O.P. N°850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964; y del DFL N°206 de 1960;

CONSIDERANDO:

- Que, los Órganos de la Administración del Estado, deben propender al íntegro resguardo de la garantía consagrada en el artículo 19°, N° 17, de nuestra Constitución Política de la República;
- Que las bases de los procesos de selección deben resguardar que los requisitos establecidos por la normativa, mediante el DFL N° 146/1991, y el DFL N° 274/2009, sean considerados válidamente, con el fin de permitir el igualitario acceso a desempeñar cargos o empleos públicos;
- Que, en aras de garantizar un proceso transparente y exento de cualquier vicio que pudiere afectar el normal desarrollo del mismo, y la igualdad de acceso referida, es que la autoridad administrativa considera que se debe dejar sin efecto el proceso de selección para proveer el cargo de Inspector/a Fiscal de Obras;

RESUELVO:

- 1°.- **DÉJESE SIN EFECTO** el Proceso de Selección, para proveer el cargo de Inspector/a Fiscal de Obras, Profesional a Contrata, asimilado al grado 10° EUS, con residencia en Castro, Xª Región de Los Lagos, el que fuera convocado a través de la Resolución DOP (Exenta) N°0269 de 17.02.2017.
- 2°.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a las Jefaturas de División, a las Jefaturas de Departamento, a los/as Directores/as Regionales, Oficina Provincial de Castro, Oficinas Coordinadoras DOP VI, VII y IX Región, al Sub- Departamento de Recursos Humanos y a todo el personal del Servicio, mediante difusión a través de Intranet Institucional, correo electrónico y de todos aquellos medios que se disponga para tales efectos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


ANTONIA BORDAS CODDOU
Directora Nacional de Obras Portuarias

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECCIÓN RECURSOS HUMANOS

Santiago 27 MAR 2017

Registro N°
Pase a:
Observación:

DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
Subdépto Recursos Humanos
SSD N° 10766215